



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRÍA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a ANA MARÍA GARCÍA MASEDO

CONCEJALES
D^a MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SANTIAGO
D. FRANCISCO BUSTARVIEJO SÁNCHEZ
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO
D. DANIEL SANZ NIETO
D. RICARDO DÍAZ LOMO
D^a YOLANDA AGUIRRE GÓMEZ
D. SANTIAGO MARCOS GARCÍA
D. CÉSAR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ
D^a MERCEDES BÉJAR GARCÍA

SECRETARIO
D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D^a MARTA BARRIOS ORTEGA (Justifica su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las trece horas y treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Ana María García Masedo y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día diez de mayo de dos mil doce.

No presentándose observaciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIOS CON EL CANAL DE ISABEL II.

La Sra. Alcaldesa hace referencia a los antecedentes que motivan la presentación en este Pleno de los tres convenios con el Canal de Isabel II.

Menciona que en el pasado mes de marzo se efectuó una consulta popular en forma de encuesta, mediante una carta a todos los vecinos, para que pudieran presentar en el Ayuntamiento su parecer sobre la gestión del agua en nuestro municipio, pudiendo marcar de las tres alternativas presentadas, la opción más deseada.

Optaron los vecinos de forma mayoritaria con un 72'83 % de los votos, por la opción que recogía que:

- El agua procediese de la presa y fuentes de Rascafría
- Averías y renovación de tuberías las realizaría el Canal de Isabel II (según convenio antiguos municipios P.A.M.A.M.)
- Los contadores y su lectura los realizaría el Canal de Isabel II

Por otro lado, la Sra. Alcaldesa informa de que en relación con las anotaciones contables referentes a encargos de la anterior Alcaldía por importe de 48.583,35 euros, tras la firma de estos Convenios quedan anuladas (De estas, 4.384,80 euros, de potabilización y control del agua, se encuentra prescrita, de conformidad con el correo enviado en el día de hoy por el Canal de Isabel II).

Así mismo la Sra. Alcaldesa considera conveniente informar acerca del pago que en el próximo ejercicio del año 2.013 deberá realizarse a D. Clemente González Izquierdo, como resultado del "Convenio urbanístico de cesión de parcela para la implantación de la EBAR de Rascafría", según compromiso adoptado por la anterior Corporación. Comenta que se ha intentado que fuese el Canal de Isabel II, quien asumiera el pago de ese Convenio por entender que es el beneficiario del mismo, pero el Canal de Isabel II alega que ya es propietario del terreno adquirido por mutuo acuerdo con la anterior Alcaldesa en el año 2.008, por lo que este Equipo de Gobierno deberá hacer frente a esta deuda de 50.000 euros en el próximo ejercicio presupuestario.

Añade el 1º Teniente Alcalde, D. Ricardo Díaz Lomo, que la deuda citada de 48.583,35 euros, es resultado del encargo personal de la anterior Alcaldesa y que dicho encargo ni siquiera lo comunicó al Pleno.

Ante las manifestaciones de la Sra. Alcaldesa y del Sr. 1º Teniente Alcalde, la portavoz del grupo municipal popular indica que dichas intervenciones no deben aparecer en el Acta, ya que solo deben aprobarse los Convenios, según el Orden del Día, sin más especificaciones.

Tras un amplio debate, la Sra. Alcaldesa manifiesta la conveniencia de recoger en Acta toda esta información dado que motiva la firma de los presentes Convenios.

A continuación se procede a votar la aprobación de los tres Convenios con el Canal de Isabel II:

- Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano.
- Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Rascafría.
- Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Rascafría al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II.

Inicia la votación los miembros del grupo municipal popular, manifestando la Sra. Concejala D^a Mercedes Béjar García que su voto es en contra y que está motivado porque no se han hecho las cosas de forma adecuada, ha sido precipitado y falta información a los vecinos.

A lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que ella es Concejala, que siempre ha tenido a su disposición toda la información y que tiene un mandato como representante de sus votantes para poder decidir.

Concluidas las manifestaciones de ambas, se continúa el proceso de votación, dando el siguiente resultado:

- Grupo municipal popular: cuatro votos en contra.
- Grupo municipal C.I.R.: un voto a favor
- Grupo municipal socialista: cinco votos a favor.

Quedando aprobados los tres Convenios reseñados anteriormente, por seis votos a favor y cuatro en contra de los once que componen el Ayuntamiento y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se acuerda igualmente facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, como máxima representante del Ayuntamiento, para la firma de los correspondientes Convenios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, por orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos, del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO.

Fdo: Ana María García Masedo. Fdo: Adolfo Girón de Medrano.